

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024.

Por Resolución de fecha 22 de marzo de 2024 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio/Sustitución Horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Tras ser publicada la Resolución de adjudicación con fecha 9 de abril de 2024 en el Portal Adriano, se ha recibido el informe desfavorable de la Comunidad Autónoma de origen del candidato propuesto para la plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en el Jdo. de 1ª Instancia número 4 de Cádiz y del candidato para la plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en el Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de San Fernando, por lo que procede adjudicar la plaza al siguiente candidato que por orden le corresponde, o declararla desierta en su caso.

Por su parte, se ha recibido el informe favorable de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la candidata propuesta para la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Algeciras.

Por ello, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

JDO. 1ª INSTANCIA N.º 4 DE CÁDIZ

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKH4ZL85BAY2AJSK969DF592D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
MICEAS SANCHEZ, FRANCISCO	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CHICLANA DE LA FRA.

1 PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

SECCIÓN 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
CABAS CIFUENTES, OLIVA	JDO. DE PAZ DE PINEDA DEL MAR (BARCELONA)

**SEGUNDO.-** Declarar DESIERTA, por no existir más solicitudes para la plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en el Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de San Fernando.

**TERCERO.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKH4ZL85BAY2AJSK969DF592D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	